

Este estudio cumple una necesidad informativa muy útil, refiriéndose a la historia diplomática de ambos países, ayudando a conocer mejor a la potencia extranjera de España en los años treinta del siglo pasado. Al final se aclara que no existe ni un solo trabajo al respecto. Por tanto, es totalmente pionero.

Golíás Pérez, Montserrat, *Los herederos de la ciudadanía. Los nuevos españoles a través de la memoria histórica en Cuba y Argentina*. Barcelona, Icaria Editorial, 2016, 238 pp.

Por María Laura Ortiz
(Universidad Nacional de Córdoba)

La obra de Montserrat Golíás Pérez presenta una mirada original sobre la Justicia de la Transición democrática española, en especial sobre las políticas de reparación para los que sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el franquismo, en este caso, los exiliados. La temática nos aproxima a algunas de las cuentas pendientes de la Transición, y aquellas que la Ley de Memoria Histórica (LMH), sancionada en 2007, intentó subsanar. Su objeto de estudio es la Disposición Adicional Séptima (DA7ª) de la LMH por la que se confiere nacionalidad de origen “a las personas cuyo padre o madre hubiese sido originariamente español y a los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio”. Al ser nacionalidad “de primera” (de origen) otorga la ciudadanía de pleno derecho a los descendientes de emigrados, no sólo restituyendo sus derechos sino sobre todo permitiendo hacer un duelo migratorio. Sus preguntas de investigación se orientaron hacia las motivaciones por las que algunos descendientes de emigrados solicitaron recuperar la nacionalidad española por derecho de *ius sanguinis*, por qué razones no había sido conservada la misma a lo largo de la trayectoria familiar y, además, por qué el gobierno español estaba dispuesto a concedérsela en una época de aumento del control migratorio y de restricciones económicas.

El libro es el resultado de la tesis doctoral de sociología que desarrolló Montserrat Golíás Pérez en la Universidad de A Coruña, titulada “Los nuevos españoles a través de la ley de Memoria Histórica en Cuba y Argentina. ¿Oportunidad o

Identidad?”. En términos teóricos, la investigación vincula la cuestión migratoria con la memoria y la historia, ya que su hipótesis se orienta a reflexionar sobre la pervivencia de la identidad española, buscando reconocer si la recuperación de la ciudadanía se motiva en el sentimiento identitario con la “madre patria” o con la utilidad de poseer un pasaporte que abre las puertas de la Comunidad Económica Europea. Si bien reconoce que no son opciones necesariamente excluyentes, el trabajo intenta identificar preponderancias en diferentes contextos. Por ello propone un análisis comparativo entre los emigrados en Argentina y en Cuba, cuyos entramados sociales e históricos generaron diferentes trayectorias entre los descendientes de españoles. La justificación de la selección de estos dos países se define por dos razones: la cantidad de emigrados y sus vínculos con España. En Argentina reside una gran colectividad española, cuyos descendientes fueron los principales activistas para lograr políticas de reparación para los emigrados por razones políticas, en general identificados con la República y el socialismo. Fueron quienes iniciaron una serie de prácticas ciberactivistas en pos de una Ley de Nacionalidad para los descendientes de españoles nacidos en el exterior que, aunque aún no se logró, sí hizo posible la DA7ª de la LMH. Su militancia por esta ley, que llegó a conocerse popularmente como la “ley de nietos”, continuó una vez promulgada, ya que varias organizaciones de descendientes en Argentina operaron como mediadores e informadores para nietos de todo el mundo. Una vez que esta disposición fue sancionada, Argentina fue el segundo país del mundo en cantidad de solicitudes de nacionalidad, mientras Cuba fue el país con mayor cantidad de peticiones. A partir de un análisis del perfil sociodemográfico y político-cultural de los solicitantes, Golíás Pérez intenta distinguir sus motivaciones, usos y planes para esta nueva ciudadanía europea. Para ello, la autora recurre a los datos estadísticos facilitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) del Gobierno de España, pero además, para complementar aquél estudio cuantitativo con un análisis cualitativo, realizó entrevistas con casi 100 informantes. Siguiendo un enfoque generacional y biográfico, la autora explora la transmisión de la memoria familiar a través de los vínculos intergeneracionales, indagando a partir de ello las relaciones establecidas en las familias de los emigrados para con España.

Pero no sólo entrevistó a descendientes sino también a funcionarios políticos, profesionales, técnicos y representantes de entidades vinculados con la germinación y la aplicación de la ley. La narrativa del libro cruza relatos paralelos como un aporte a la óptica transnacional de la ciudadanía española, ya que desde lo micro -los relatos individuales-, se construye una imagen sobre lo macro, la memoria colectiva, una historia de vida común más allá de las fronteras políticas y en función de las conexiones intrageneracionales.

Así como gran parte de la LMH fue impulsada por la generación de nietos que no vivieron la censura y el terror impuesto por el franquismo dentro de la frontera española, también aquí es esa tercera generación la que impulsa el reconocimiento de derechos civiles asociados con la experiencia histórica del exilio. Son los nietos de los emigrados, de los que perdieron su nacionalidad en el camino, ya sea porque se vieron obligados por las políticas nacionalistas de Perón o luego de la revolución socialista en Cuba, o porque al ser mujeres no podían transmitirla a sus hijos. Algunos emigrados ocultaron información para evitar represalias políticas, y otros simplemente echaron su historia al olvido. Sin embargo, las diferencias fueron sustanciales entre un país y otro: en Argentina el flujo migratorio fue más continuo y duradero que en Cuba, generando en las familias rioplatenses un contacto directo con la memoria viva de la emigración. Además, allí, la instalación en el país fue más endogámica que en la isla caribeña, sosteniendo vínculos afectivos con el resto de la familia española. En cambio, en Cuba, la exogamia y la legislación nacionalista operaron en pos del debilitamiento de las relaciones a través de las fronteras, resguardando la cultura española en el ámbito público, pero no en el privado de las historias familiares. Por ello la segunda generación, en general, fue producto de esas trayectorias. En su mayoría, ya sea por desconocimiento o por decisión propia, no buscaron recuperar la nacionalidad española al cumplir la mayoría de edad. Al contrario, querían asimilarse al país de acogida, o fueron obligados como en Cuba a tener una sola nacionalidad. Fue la tercera generación, la de los nietos, la que impulsó la búsqueda de sus raíces. En algunos casos impulsados por crisis económicas, como en el caso del "corralito" argentino de 2002, cuando muchos jóvenes busca-

ron la solución en la salida del país. Pero al momento de la sanción y aplicación de la DA7^a, aquella crisis había sido superada, y de allí la importancia de preguntarse qué impulsó a los nietos de emigrados a recuperar su legado español.

La complejidad de la historia se suma a las consecuencias de esta disposición que, si bien forma parte de la LMH, incluye a una gran masa de población que no está vinculada a la migración por razones políticas sino con el momento de migración masiva de fines del siglo XIX y principios del XX, causada por la crisis económica europea. Pero en muchos otros casos ambas oleadas migratorias se solapan, ya que la represión política franquista se complementó con la económica. Y en varias ocasiones, la recuperación de la nacionalidad de descendientes de exiliados se realizó a partir del anexo para emigrados económicos, debido a la ausencia de documentación que respaldase la petición por exilio.

En cuanto a los usos que los solicitantes piensan dar a su nueva nacionalidad, se distingue entre los argentinos un uso inmediato y múltiple, ya sea en búsqueda de las raíces familiares, con la idea de recorrer el mundo con menos trabas aeroportuarias, o bien, pensando en términos de movilidad educativa y social, en busca de una mejora en la formación propia o de sus hijos. Por su parte, la utilidad que sobresale en los solicitantes cubanos en corto o mediano plazo, se orienta a la posibilidad de viajar por Europa o EE.UU. sin perder sus derechos como ciudadano cubano, o bien para establecerse como ciudadano de pleno derecho en España.

Aunque el plazo para la presentación de solicitudes ya cerró en 2011, Golías Pérez reconoce que aún resta estudiar el impacto migratorio generado por la DA7^a, que fue generada por una intención política del gobierno español -la generación de nuevos votantes, en su mayoría identificados con el PSOE-, antes que una previsión de las consecuencias que estas medidas podrían generar en otros ámbitos de la vida. De todas maneras, la valoración que el libro deja sobre la disposición es altamente positiva, por la reparación de derechos civiles, pero, sobre todo, por el reconocimiento de lo afectivo que liga a los individuos con la historia, a través de sus memorias. Esos aportes de la DA7^a visibilizan mejoras en la Justicia Transicional que, aunque después de varias décadas y de manera incompleta, va cerrando algunas de sus cuentas pendientes.